GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

Fecha [dd/mm/aa]

INFORME No.: **SUPERVISION** X **INTERVENTORIA** ☐	3	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/07/18	Hasta:	30/07/18	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:		4600008123	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		25/05/18	
FECHA ACTA DE INICIO:				28/05/18	
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		INTERPESAJE S.A.	
		NIT		830051.764-8	
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L($36.193.295)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L($36.193.295))	
PLAZO:		INICIAL		Siete y medio (7.5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio(28 de mayo de 2018) sin superar el 31 de diciembre de 2018	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACION**
			No.	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		42000010105	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		25/05/18	

Radicado: I 2018020058737
Fecha: 2018/08/22 3:17 PM
Tpo: ACTA DE PAGO
RODRIGO MEJIA ARANGO

SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIA EUGENIA RAMRIEZ HENAO
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZON SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	30%
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	30%.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA se viene cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO: El contrato se viene desarrollando de acuerdo con lo planificado, se realizan reuniones de seguimiento.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Mantenimientos de la báscula camionera de la FLA	30%	El porcentaje de ejecución se calculó con respecto al plazo del contrato, las actividades son de ejecución mensual.
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Pagos	30%	Porcentaje calculado como la relación entre el valor del contrato y los pagos autorizados a la fecha

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	**OBSERVACIONES**
28/07/18	Revisión contrato
31/07/18	Ejecución del contrato según lo estipulado

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

2.2.	RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$36.193.295			$36.193.295
2. Adiciones	0			
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$36.193.295			$36.193.295
4. Anticipos	*0*			
5. Recursos pagados	$3.253.665			$3.253.665
6. TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS	$3.253.665			$3.253.665
7. Recursos ejecutados	$3.253.665			$3.253.665
8. Recursos no ejecutados	**$32.939.630**			**$32.939.630**

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se compromete a pagar a la firma INTERPESAJE mensualmente y a su vencimiento, el valor correspondiente al servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BASCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, previa presentación de la factura debidamente radicada en el Centro de Administración Documental, siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo de las obligaciones del contratista y a la fecha de expedición de la certificación del recibo a entera satisfacción emitida por el Supervisor, una vez se haya prestado el servicio, anexando el certificado de paz y salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y riesgos profesionales.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	28/05/18	$36.193.295		N/A		36.193.295
Adiciones	N/A					N/A
Acta No.1	May/18			Camion	$1.325.865	**$34.867.430**
Acta No.2	Jun/18				$963.900	**$33.903.530**
Acta No.3	Jul/18				$963.900	**$32.939.630**
Acta No. 4						
TOTAL		**$36.258.065**			$3.253.665	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula "FORMA DE PAGO" con la recepción a satisfacción por parte del Supervisor, en el desarrollo del contrato N° 4600008123, se hará el siguiente pago a la firma INTERPESAJE S.A.. La suma NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L($963.900) por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, relacionada en el Pago No.3 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Accidentes de trabajo	Contratista		Informe inmediato
Hechos de la naturaleza	Ambas partes		Cuando se presente con Acompañamiento
Daños a bienes ajenos y a terceros	Contratista		En el momento que ocurra

Error del contratista en los documentos de la oferta	Contratista		Permanentemente y con la continua comunicación con los usuarios..
Personal no idóneo para la ejecución del contrato	Contratista		Informe inmediato
Pérdida de información	Contratista		Cuando se presente con Acompañamiento
Fallas en la Plataforma tecnológica que soporta el servicio	Contratista		En el momento que ocurra
Cambios normativos y/o tributarios	Ambas partes		Permanentemente y con la continua comunicación con los usuarios..
Modificaciones en los componentes del servicio que varíen la calidad exigida en el presente Estudio Previo.	Contratista		Cuando se presente
Atraso en el pago de facturas	Contratante		

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia, sinembargo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Nota:

- Los anexos del respectivo contrato reposan en el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Que el pago se realiza soportado en la factura No. 156, con radicado 20180100307092 del 9 de agosto de 2018.

Para constancia, se firma la presente acta el 22 de agosto de 2018

Nombre: MARIA EUGEIA RAMIREZ HENAO
Profesional Especializada Servicios Generales
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Interpesaje
Tecnología y confianza

INTERPESAJE S.A. / Nit.: 830.051.764-8
Código De Actividad Industria Y Comercio
Comercial 4659 Tarifa 11.04 X Mil
Tarifa Cree 0.40% IVA Régimen Común
Autorización DIAN No. 18762002348264
Fecha: 2017/02/23 Fact del MED 1 al MED 1000
Vigencia 24 Meses

FACTURA DE VENTA

MED 156

FECHA FACTURA
2018 / 8 / 6

FECHA DE VENCIMIENTO
2018 / 10 / 05

EÑOR(ES): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA. NIT: 890900286-0

IRECCION: CARRERA 50 No. 12 SUR 149 AUTO SUR.

ELEFONO: 3837275 CIUDAD: ITAGUI

Remisión	Pedido	Orden de Compra	Tipo de Venta
R.S. 11978		4600008123	SERVICIO: Mantenimiento

Ref.	Cant.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
	1.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BASCULA CAMIONERA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018. CONTRATO No. 4600008123	810,000.00	810,000.00

Radicado:R 2018010307092
Fecha: 2018/08/09 10:49 AM
Tpo: FACTURA / NOTA DE COBRO
RODRIGO MEJIA ARANGO

[redacted]

Nuestros Ingresos Son Generados Unicamente En Bogota-Barranquilla-Itagui-Cali Favor No Realizar Retencion A Titulo De Industria Y Comercio En Municipios Diferentes.

ON: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS

Sub-Total:	810,000
Descuento:	0
IVA:	153,900
Retefuente:	32,400.00
Total:	931,500

Observaciones: CONTRATO No. 4600008123
Condiciones de Pago 60 DÍAS
Quien solicita: MARIA EUGENIA RAMIREZ
Email: mariaeugenia.ramirez@fla.com.co
Telefono: 3113033101

Autorización de pago: 4 963.900 =
Realizar transferencia bancaria o consignación a nombre de INTERPESAJE S.A. Ctas Ctes: Bancolombia No 23701838088, Banco de Bogota No 165493487. NO SE RECIBEN PAGOS EN EFECTIVO. Una vez realice el pago, agradecemos informar vía correo; susana.quecan@pesaje.com

NOTA: Las mercancias quedan en consignación hasta su cancelación y esta Factura se asemeja a una Letra de Cambio en todas sus características. A partir de su vencimiento, esta Factura causará Intereses comerciales por mora vigentes, sobre el valor total de la Favor girar cheques cruzados a favor de INTERPESAJE S.A.
Para quejas, reclamos o sugerencias favor comunicarse al correo electronico atencionalcliente@pesaje.com
Factura emitida por computador sofware Helisa NIF distribuido por PROASISTEMAS S.A. Nit:800.042.928-1

INTERPESAJE S.A
NIT: 830.051.764-8

VARGAS ALEXANDER
VENDEDOR

ACEPTADO: FIRMA Y SELLO

Bogotá
(57) 640 22 22
Av. Dorado No. 86D -65 E35
Centro Empresarial Dorado

Itagüí
(574) 377 7949
Carrera 42 # 67A-161 Int. 122
Centro Comercial Caploentro

Cali
(572) 374 3474
Av. 4 Norte No. 84N-44 Oficina 7
Centro de Negocios 70 Norte

Barranquilla
(575) 3201044
Calle 77 No. 65-37 Oficina 141
Country OfficeCenter

INTERPESAJE
SISTEMAS DE PESAJE

REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

CERTIFICADOS POR BUREAU VERITAS BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA DE CALIDAD ISO 9001:2008

COMPAÑIA: Fabrica de licores y Alcoholes de antioquia | O.I.S.: 1042 | 11978

ATENCION: Ing Maria Eugenia | CELULAR: 311 3033101 | E-MAIL: NO disponible | 2019 | 08 | 04

DIRECCION: CLL 50 # 129 | TELEFONO: (4) 3937000 | CIUDAD: Itagüi - Antioquia

CONVENCIONES: M: MANTENIMIENTO P: PREVENTIVO C: CORRECTIVO G: GARANTIA A: ACOMPAÑAMIENTO INSP: INSPECCION INST: INSTALACION

No.	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	RANGO	(d)	COD. INTERNO	UBICACIÓN	PROTOCOLO
1	MP	Rice lake	920120 taubo	143340012	100.000kg	10kg	NO dispni	Planta # 1	13989
2									
3									
4									
5									
6	X Se Realizo Servicio de Mantenimiento Preventivo Realizando Pruebas Pruebas								
7	de Peso, limpieza general, inspecciones mecanicas y ajustes de tornillos electricos								
8									
9	X Se encuentran los Topes 1 y 2 curvos queda bajo observacion								
10	X Se encuentran las Platinos de golpe de las Celda N 1, 2, 5 y 6 curvas, queda								

OBSERVACIONES (solo para técnicos) | **TIEMPO DE SERVICIO:** | **HORA ENTRADA:** | **HORA SALIDA:**

bajo observacion. Se Realizo Verificaciones de Peso Con Carga Y Pasado Con Plataforma Vacia y Se Suministro Cobros para Cargue de camion al Equipo queda Con indicaciones de Peso dentro de tolerancia.

ENCUESTA DE SATISFACCION DEL SERVICIO
Espacio para ser diligenciado por el cliente (marcar con X)
E: Excelente B: Bueno R: Regular

	E	B	R
Puntualidad en la prestación del servicio	X		
Atención dada por el personal que realizo el mantenimiento	X		
Presentación del Personal	X		
Manipulación de Herramientas y Patrones	X		
Calidad de Servicio	X		
Considera que el servicio prestado por Interpesaje es?	X		

OBSERVACIONES (Sugerencias, Oportunidad de Mejora)

Técnico(s)
Nombre: Gustavo A Cristian A
Cargo: Tecnicos Servicio
Cel.: 313 889 8229 - mantenimiento@pesaje.com
Cel.: 320 675 7937 - servicio@pesaje.com

Cliente
Nombre: DIEGO F GALLEGO
Cargo: COORD SEG FISICA
Tel.: 3839382

Cliente
Vo Bo
CC 1646702

FMA-31

BOGOTA
Av. Calle 26 No. 85D-55 Lc. E-35
Centro Empresarial Dorado Plaza
PBX: (0571) 540 2222 - Fijo (0571) 541 7623
Cel.: 313 889 8229
inter@pesaje.com

CALI
Av. 4 Norte No. 64N-44 Local 4
Centro de Negocios 70 Norte
PBX: (0572) 374 3474
servicio@pesaje.com

BARRANQUILLA
Calle 77 N. 65-37 Lc 141
Country Office Center
PBX: (0575) 320 1044
Cel: 312 521 8532
zonanorte@pesaje.com

MEDELLIN -ITAGUI-ANTIOQUIA
Cra 42 No. 67A-151 Interor 122
Centro Comercial Capricentro
Telefono: (574) 377 79 49
Cel.: 311 489 06 52
a.vargas@pesaje.com

PLANTA DE PRODUCCION
MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Cra 6 No 16-93 Barrio Villa Lady
Cel.: 311 459 65 76

INFORME DE RESULTADOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BASCULA CAMIONERA

INFORME - PROTOCOLO No: 13989

Este documento es desarrollado exclusivamente para el proceso de mantenimientos preventivos y verificacion de peso realizados a la bascula camionera de la Fabrica de licores y alcoholes Antioquia.

INFORMACION DEL CLIENTE	
Razón social	: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Dirección	: CRA 50 # 12 SUR-149
Ciudad, Pais	: ITAGÜI- COLOMBIA
Fecha del servicio	: 2018-08-04
Número de reporte	: 11978

Informacion del Instrumento

Descripción del instrumento:	BASCULA CAMIONERA
Fabricante	: RICE LAKE
Modelo	: 920I 2A IQUBE
Serie	: 1486400122
Identificación	: NO PORTA
Intervalo de Medición	: 200 kg A 100000 kg
División de escala	: 10 kg
Ubicación del equipo	: PORTERIA No. 1
Número de páginas del informe	4

Mediciones de celdas de carga

No.	Resistencias en Ohmios		Voltaje de salida (mV)	Voltaje de alimentacion (V)
	Entrada	Salidas		
1	699	699	1,7	4,0
2	698	698	2,0	
3	753	700	3,3	
4	701	700	3,2	
5	752	702	2,2	
6	749	702	2,2	

Mediciones de voltajes de alimentacion del indicador

Fase Vs Neutro 121,0 VAC

Fase Vs Tierra 120,4 VAC

Neutro Vs Tierr 0,0 VAC

REVISION SISTEMA DE PESAJE		
COMPONENTES		ESTADO
1	Indicador	B
2	Cable de poder	B
3	Adaptador	NA
4	Tarjeta IQUBE	B
5	Celda	B
6	Cableado	B
7	Conectores	R
8	Patas	NA
9	Ruedas	NA
10	Estructura	B
11	Carcasa	B
12	Plataforma	B
13	Plato	NA
14	Topes	R
15	Tornilleria	B
16	Soporte	B
17	Pintuta	B
18	Obra Civil	R
19	Banco	NA
20	Tierras	B
21	Area	B
22	Pesa Interna	NA
23	Herraje	B
24	Estribos	NA
25	Cojinete	NA
26	Palanca	NA
27	Ventanas	NA
28	Receptores	NA
29	Teclado	B
30	Bateria	NA
31	Otros	NA

Convenciones	
B	Bueno
R	Regular
D	Defectuoso
NP	No Posee
NA	No aplica

Características del Instrumento

Carga Máxima:	100000 kg
Carga mínima:	200 kg
Valor de división real de la escala (d):	10 kg
Error permitido de repetibilidad:	20 kg
Error permitido de exactitud:	30 kg
Error permitido de excentricidad:	20 kg
Tolerancia del cliente:	30 kg

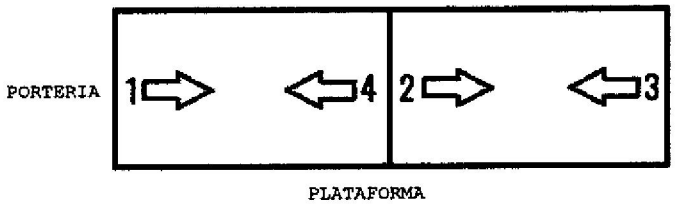
PRUEBAS DE PESO

Prueba de excentricidad previas y posteriores al mantenimiento.

Esta prueba evalúa las indicaciones de una misma carga ubicada en diferentes posiciones del receptor de carga (figura 1), se realizó con una carga de 21290 kg

Posición	Previa (kg)		Posterior kg	
	Indicacion	Error	Indicacion	Error
1	21.290	0	21.290	0
2	21.290	0	21.290	0
3	21.280	-10	21.290	0
4	21.290	0	21.300	10
5	NA	NA	NA	NA

Figura 1



El instrumento cumple con el error máximo permitido para esta prueba

Prueba de repetibilidad posterior al mantenimiento.

La desviación tipica determinada corresponde a 10 mediciones de la carga aplicada.

Repetición No.	Cargas (kg)	
	21.150	40.950
	Indicación	
1	21.150	40.950
2	21.150	40.950
3	21.150	40.950
4	21.150	40.950
5	21.150	40.940
6	21.150	40.950
7	21.160	40.950
8	21.150	40.950
9	21.150	40.950
10	21.150	40.950
Desviación Típica	0	0

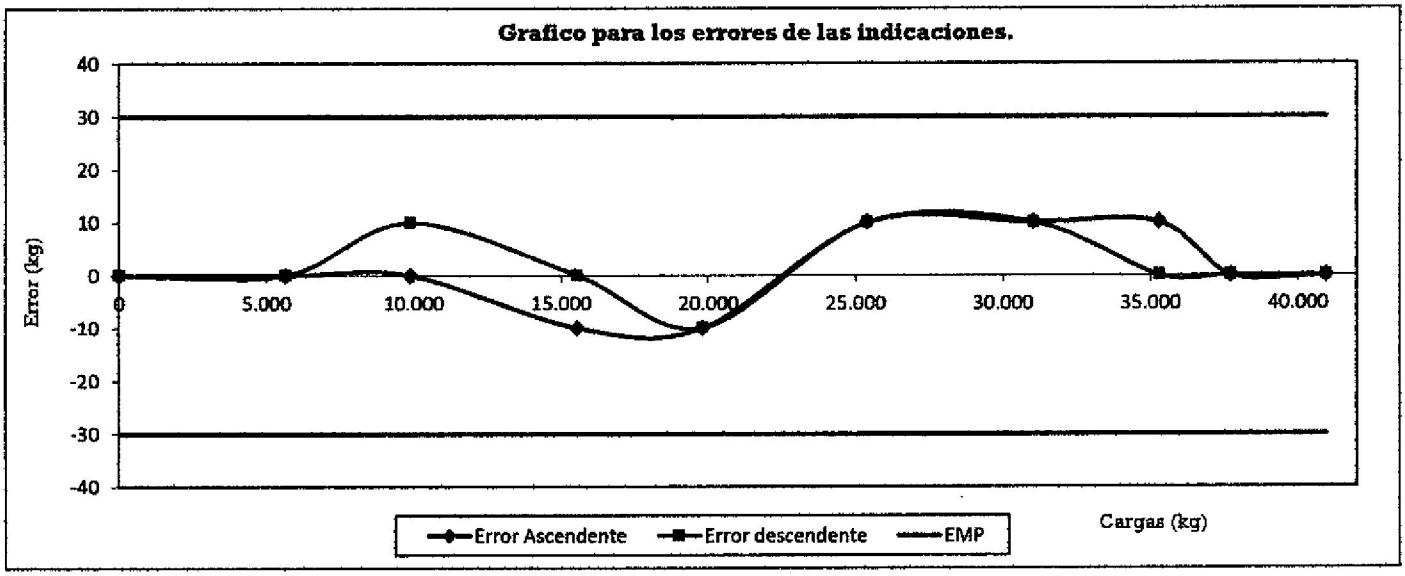
El instrumento cumple con el error máximo permitido para esta prueba

Prueba para los errores de las indicaciones.

La prueba para los errores de las indicaciones se realizó según el numeral 5.2.2 de la guia técnica SIM MWG7/cg-01/v.00. Los datos obtenidos son los presentados en la siguiente tabla, con su respectiva gráfica.

	Ascendente		Descendente	
Cargas (kg)	**Indicación del instrumento (kg)**	**Error (kg)**	**Indicación del instrumento (kg)**	**Error (kg)**
0	0	0	0	0
5.650	5.650	0	5.650	0
9.890	9.890	0	9.900	10
15.550	15.540	-10	15.550	0
19.800	19.790	-10	19.790	-10
25.400	25.410	10	25.410	10
31.050	31.060	10	31.060	10
35.300	35.310	10	35.300	0
37.730	37.730	0	37.730	0
40.950	40.950	0	40.950	0

Grafico para los errores de las indicaciones.



El instrumento cumple con el error máximo permitido para esta prueba

Error = Indicacion - Carga

Observaciones:

* Se realiza servicio de mantenimiento preventivo, realizando pruebas previas de peso, inspeccion mecanica, limpieza en general, mediciones de parametros electricos, mecanicos y ajustes de excentricidad celda a celda, por secciones y ajuste de peso.

***Se encontraron las celdas N° 1 y 2 sin prensa estopa de protección a la entrada del cable, posee silicona industrial con buena proteccion, queda bajo observación.**

*Se encontraron los topes frontales de las celdas N° 1 Y 2 doblados levemente, quedan bajo observación.

*La obra civil no posee platina de golpe en las celdas N° 1 y 2, queda bajo observación.

*Se realizan pruebas de excentricidad con camión con un peso de 21290 kg

* Los componentes que quedaron en condicion "Bajo Observacion" deberan ser reemplazados a mediano plazo o de forma inmediata si el sistema de pesaje llegara a presentar anomalias en su funcionamiento.

Firma	Fecha de emisión	Sello
Gustavo Leon Gomez Técnico de servicios		INTERPESAJE S.A NIT: 830.051.764-8

Fin del Informe - Protocolo

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A SALUD, PENSIÓN, A.R.L. Y PARAFISCALES, DE INTERPESAJE S.A.

En mi calidad de Revisor Fiscal de **INTERPESAJE S.A.**, identificada con N.I.T. 830.051.764-8, dando cumplimiento con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias, certifico:

- Que la entidad tiene afiliado al Régimen Contributivo en Salud a los trabajadores vinculados directamente, y se encuentra a paz y salvo con las distintas Entidades Promotoras de Salud.

- De igual manera estos trabajadores están vinculados según la ley 50 de 1990 a las Administradoras de Fondos de Pensiones, cuyos pagos se han efectuado oportunamente hasta la fecha.

- **INTERPESAJE S.A.** tiene al conjunto de los trabajadores vinculados directamente, afiliados al Régimen de Riesgos Profesionales a través de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Colpatria y a la fecha se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

- Los aportes parafiscales de Caja de Compensación se realizan a través de Comfandi Valle del Cauca, ComBarranquilla, Comfama Antioquia y Compensar, y se hayan cancelados en su totalidad a la fecha.

En consecuencia me permito certificar que la empresa **INTERPESAJE S.A.** durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con sus obligaciones en aportes de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Se expide la presente certificación a ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ GUILLERMO MONTOYA MONDRAGÓN
REVISOR FISCAL
INTERPESAJE S.A.